

DECRETO N°

892

TEMUCO,

13 ABR. 2021

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 660, con fecha 17 de marzo de 2021, aprueba convenio de colaboración financiera entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo "SENCE y DIDECO y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto " Fortalecimiento Omil-Sence 2021 ".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de DIDECO.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El artículo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivos.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 19 de marzo de 2021, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

<b>Nombre:</b> DALILA ANDREA BERRIOS GAMBOA	<b>Rut:</b>
<b>Domicilio:</b>	
<b>De Profesión o Nivel Educacional:</b>	
<b>Función :</b> Realización de Actividades en el programa Fortalecimiento Omil-Sence 2021 en las siguientes funciones:	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Atender a personas en situación de discapacidad en búsqueda de empleo.</li> <li>2. Evaluar los perfiles y características de los usuarios en búsqueda de empleo, para ver las posibilidades de insertarse en un puesto de trabajo.</li> <li>3. Entregar información respecto a la ley de inclusión laboral y registro nacional de la discapacidad.</li> <li>4. Derivación de personas en situación de discapacidad a puestos de trabajo.</li> <li>5. Seguimiento y acompañamiento de las personas derivadas y colocadas en un puesto de trabajo.</li> <li>6. Contactar y visitar empresas con la finalidad de establecer alianzas estratégicas que permitan un trabajo con conjunto en materia de inclusión laboral y gestión de vacantes de empleo.</li> <li>7. Realizar análisis de puestos de trabajo.</li> <li>8. Realizar charlas de concientización a las empresas y equipos de trabajo, para facilitar la inserción laboral de personas con discapacidad.</li> <li>9. Realizar talleres de apresto laboral a personas en situación de discapacidad, considerando la inclusión y accesibilidad de cada grupo a la actividad.</li> <li>10. Registrar y analizar información de usuarios en los sistemas que SENCE determine.</li> <li>11. Trabajar articuladamente con Orientadores/as laborales y Ejecutivos de Atención a Empresas, para gestionar la derivación de usuarios y conocer las necesidades de las empresas en materia de requerimiento de RRHH y realizar vinculaciones pertinentes.</li> </ol>	
<b>Monto Mensual:</b> 10 cuotas de \$ 546.353.-	<b>Monto Total:</b> \$ 5.463.530.-
<b>Periodo desde :</b> 01 de marzo de 2021	<b>Hasta:</b> 31 de diciembre de 2021
<b>Imputación :</b> 214.05.03.001	

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 5.463.530.- (Cinco Millones Cuatrocientos Sesenta Y Tres Mil Quinientos Treinta Pesos); y financiados por el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo "SENCE" serán de cargo de la cta. 214.05.03.001 "Administración de Fondos" del programa de DIDECO – "Fortalecimiento Omil-Sence 2021"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

RSR/VFF/xsv  
Depto. Recursos Humanos



**JAIME SALINAS MANSILLA**  
**ALCALDE**



214.05.03.001	
SALDO INICIAL	\$ 14.642.270
PREOBLIGACION	\$ 5.463.530
SALDO FINAL	\$ 9.178.740
VFF/xsv	